1 Sobre único

1.1 Valor de la oferta	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
31.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	90101801	Servicio de alquiler de impresoras y escáner	1,00	UN	31.000.000,00	31.000.000,00	31.000.000,00

ANEXO No.1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Chía, Cundinamarca, 05 Febrero 2025

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
contactenos@personeriachia.gov.co
Chía

REF: OBJETO: ALQUILER DE TRES (3) MÁQUINAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, COPIADO Y UN (1) ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, REPUESTO Y CONSUMIBLE CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

PROCESO: INVITACIÓN PÚBLICA MINIMA CUANTIA MC 001 DE 2025.

Estimados Señores:

Por medio de la presente, los suscritos **JONATAN ROJAS MUÑOZ**, actuando en representación de **CORBAN COMPUTADORES SAS,** de acuerdo con la invitación pública, presento la siguiente oferta para **"ALQUILER DE TRES (3) MÁQUINAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, COPIADO Y UN (1) ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, REPUESTO Y CONSUMIBLE CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA"** y, en caso de ser aceptada por la Personería Municipal de Chía Cundinamarca, nos comprometemos, a firmar el contrato correspondiente; Así mismo declaramos que:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.

3. Que conocemos las condiciones del proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos

4. Que hemos revisado las especificaciones técnicas y de calidad, y nos comprometemos a su total cumplimiento.

5. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

6. Que incluimos en la oferta todos los costos directos e indirectos por lo cual renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del proceso o elaboración indebida de la propuesta.

7. Que el valor de mi oferta económica es de: **($2.813.000) DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE**

8. Que aceptamos la forma de pago establecida.

9. Que nuestro correo electrónico es contacto@corbancomputadores.com, en consecuencia y de manera expresa mediante este documento, acepto ser notificado de las decisiones y actos administrativos que así lo requieran a este correo electrónico observando lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

10. No presentamos pendientes, ni reclamaciones laborales ante el Ministerio de salud y protección social.

11. No estoy incluido en el Boletín de deudores morosos del Estado de la Contaduría General de la República de acuerdo con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 863 de 2003.

12. No estoy incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Corban
COMPUTADORES S.A.S
NIT 900.496.013-9

Representante legal **JONATAN ROJAS MUÑOZ**
C.C. **80.177.093 de Bogotá**
NIT **900.496.013-9**
Dirección de correo **contacto@corbancomputadores.com**
Dirección **Carrera 107ª #71ª - 34**
Teléfono **318 258 0721**
Firma del representante legal o del oferente

ANEXO No. 2
FORMATO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ESTE FORMATO CONSTITUYE SU OFERTA DE PRECIO, EL CUAL DEBE SER PRESENTADO JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES, SE DEBE TENER ENCUENTA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Proceso MC 001 DE 2025 cuyo objeto es: ALQUILER DE TRES (3) MÁQUINAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, COPIADO Y UN (1) ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, REPUESTO Y CONSUMIBLE CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA.

ITEM	ELEMENTO	CANT	VALOR MENSUAL	VALORCOPIA O ESCANER ADICIONAL
1	**ALQUILER E INSTALACION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL (FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y SCANNER) CON MANTENIMIENTOS INTEGRAL, PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE INCLUYA; TÓNER, EQUIPO, REPUESTOS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** • LASER MONOCROMATICA • VELOCIDAD DE COPIA 60 CPM (A4), 47/52/52 PPM (CARTA) • RESOLUCIÓN 600 X 600 DPI • TIEMPO DE CALENTAMIENTO 20 SEGUNDOS O MENOS • MEMORIA ESTÁNDAR: 1 GB + 128 GB HDD • CAPACIDAD DEL ADF: 50 HOJAS • SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS XP/SERVER 2003/VISTA/SERVER 2008/7(32BIT), WINDOWS XP/SERVER 2003/ VISTA/SERVER 2008/7/SERVER 2008 R2(64BIT)/WIN 11 • PROTOCOLO DE RED TCP/IP • INTERFAZ GIGAETHERNET, 100/10BASE-TX, IEEE802.11A/G • LENGUAJES DE LA IMPRESORA PCL5E, PCL6, POSTSCRIPT 3 • RESOLUCIÓN • ARDF: B/N: 100, 200, 300, 400, 600 DPI COLOR: 100, 200, 3 0 DPI LIBRO: B/N 100, 200, 300, 400, 600 DPI COLOR: 100, 200, 300, 400, 600 DPI TAMAÑO MÁXIMO DE ORIGINAL CRISTAL EXP: HASTA A4/CARTA ARDF: HASTA 216 X 1 260 MM (8.5" X 49.6") • CONTROLADORES INCLUIDOS RED, TWAIN - POP3, SMTP SMB, FTP, MCP • DUPLES AUTOMÁTICO • PANEL DE CONTROL TOUCH • SERVICIO MENSUAL DE IMPRESIÓN Y COPIA CON 10.000 PÁGINAS, CON COBRO A PARTIR DEL 10.001 EN IMPRESIÓN • ANEXAR CATALOGO	3	$ 2.394.000	48
2	ALQUILER E INSTALACIÓN DE SCANER VERTICAL: • ESCÁNER A COLOR DÚPLEX DE UNA PASADA CON ALIMENTACIÓN DE HOJAS • MÉTODO DE ESCANEO CARRO FIJO Y DOCUMENTO EN MOVIMIENTO • RESOLUCIÓN ÓPTICA 600 DPI • MÁXIMA RESOLUCIÓN INTERPOLADA 1.200 DPI • VELOCIDAD DEL ESCÁNER (ADF) BLANCO Y NEGRO, COLOR, ESCALA DE GRISES, 300 DPI Y 300 DPI: 35 PPM (SIMPLEX)/70 IPM (DÚPLEX) • ÁREA MÁXIMA DE ESCANEO MÍNIMO: 5,1 CM X 5,1 CM (2" X 2") MÁXIMO: 21,6 CM X 609,6 CM (8,5" X 240") A 200 DPI MÁXIMO: 21,6 CM X 546,1 CM (8,5" X 215") A 300 DPI • CAPACIDAD MÁXIMA 50 PÁGINAS • CICLO MÁXIMO DE TRABAJO DIARIO HASTA 4.000 PÁGINAS • SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS® 10, WINDOWS® 8/8.1, WINDOWS® 7 MAC OS X® 10.10.X – MAC OS® 10.15 X EL SOFTWARE REQUIERE CONEXIÓN A INTERNET PARA DESCARGAR E INSTALAR - USB 3.0 DE ALTA VELOCIDAD • CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR ANEXAR CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DIRECTAMENTE DEL FABRICANTE NO MAYOR A 30 DÍAS. • ANEXA CARTALOGO • SUMINISTRO DE EQUIPO DE ESCANEO A DOBLE CARA, CON REPUESTOS, SERVICIO TÉCNICO Y SOFTWARE BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN DE ESCÁNER. • SERVICIO MENSUAL DE ESCANEO CON 5.000 PÁGINAS, CON COBRO A PARTIR DEL 5.001 EN ESCANEO.	1	$ 419.000	40

NOTA 1: La propuesta presentada, deberá ser firmada y avalada por un profesional de ingeniería de sistemas, anexando tarjeta profesional. Como lo indica el artículo 20 de la ley 842 de 2003 "propuestas y contratos. Las propuestas que se formulen en las licitaciones y concursos abiertos por entidades públicas del orden nacional, seccional o local, para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo
de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, deberán estar avalados, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería". El cual también deberá garantizar la instalación y puesta en funcionamiento de las impresoras multifuncionales.

NOTA 2: Todas las impresoras multifuncionales y/o escáner se deben entregar instaladas y configuradas según indicaciones del supervisor.

NOTA 3: El proponente deberá anexar catálogo de las multifuncionales y/o escáner de copiado para corroborar lo ofertado con lo solicitado por la entidad

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

PERFIL	REQUISITOS
INGENIERO DE SISTEMAS (CANT. 1)	Deberá aportar soportes de formación académica y acreditar mediante certificaciones la experiencia profesional mayor o igual a cinco (5) años, con vinculación directa con el proponente (deberá aportar planilla de seguridad social)
TECNICO DE SISTEMAS (CANT. 1)	Deberá aportar soportes de formación académica como técnico en sistemas, y acreditar mediante certificaciones la experiencia mayor a cinco (5) años en (soporte de equipos multifuncionales) con vinculación directa con el proponente (deberá aportar planilla de seguridad social)

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: **($ 2.813.000): DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS MCTE**

El contratista deberá dar cumplir las siguientes obligaciones técnicas y especificas:

1. Entregar en arrendamiento el día de la firma del acta de inicio, a la Personería de forma real, material y efectiva los elementos que se describen en el estudio previo y en la propuesta presentada por el contratista, de acuerdo a las cantidades, unidades y características solicitadas por la entidad.
2. Entregar en la Personería de Chía los elementos, insumos, repuestos y demás elementos del objeto contractual que se necesiten dentro del término que establezca el supervisor del contrato.
3. El proponente deberá adjuntar con la propuesta la respectiva ficha técnica (catálogo del fabricante) del bien a ofertar y a entregar, donde se especifique y/o anexe: marca, referencia, garantía, catálogo y cumplimiento de las especificaciones técnicas minimas exigidas, así como la presentación y calidad de estos.
4. Se deben entregar bienes de excelente calidad y de marca reconocida en el mercado.
5. El proponente deberá prestar el soporte técnico 24/7 en un tiempo de respuesta no mayor a 3 horas, con Ingeniero de sistemas con amplia experiencia brindando soporte técnico (Allegar hoja de vida, certificado copnia, planilla de seguridad social con vinculación directa con el proponente) y documentos soporte para verificar idoneidad y experiencia) para lo cual debe aportar carta de intención firmada por la empresa y el profesional manifestando su disponibilidad para el soporte en caso de ser adjudicado el proceso.
6. Se deberá garantizar por medio de certificación del personal altamente calificado, con formación en sistemas, acreditada en los niveles profesionales y técnicos, la asesoría, la inducción, la instrucción, la capacitación, y la asistencia
técnica a los funcionarios y colaboradores de la Entidad.
7. El proponente deberá contar con oficina o establecimiento de comercio en el municipio de Chía el cual debe ser en concordancia con el registro mercantil y su actividad sea igual o similar al Alquiler y/o arrendamiento de maquinaria.

8. Se deberá garantizar por medio de certificación del personal altamente calificado, con formación en sistemas, acreditada en los niveles profesionales y técnicos, la asesoría, la inducción, la instrucción, la capacitación, y la asistencia técnica a los funcionarios y colaboradores de la Entidad.
9. Es responsabilidad del proponente prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas, con suministro de insumos, repuestos, tóner, reveladores, cilindro, unidad fusora, y demás elementos y accesorios necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos. En todo caso deberán ser insumos originales y correspondientes a la marca de los equipos.
10. El contratista es responsable de la realización de las pruebas o revisiones de los bienes, para asegurar que estos cumplan con las condiciones óptimas de calidad y asumir los costos requeridos.
11. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de los elementos contratados.
12. Cumplir con las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud y pensiones.
13. Acatar las observaciones que le imparta la Personería a través del supervisor.
14. Suscribir oportunamente el acta de inicio, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo.
15. Cumplir con las Obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
16. Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este, cuando sean requeridas.
17. Cumplir el objeto contractual en el plazo y condiciones pactadas.
18. Las demás obligaciones que permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.
19. Las contenidas en la ley 80 de 1993 referentes a sus derechos y deberes.

Atentamente,

Nota: Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad por el proponente y tiene que corresponder a todas y cada una de las exigencias de carácter técnico descritas en la presente invitación, y en las adendas (si las hay) del proceso de selección de Mínima Cuantía.

Se deberán tener en cuenta las deducciones que el municipio realiza; así como la carga tributaria.

Nombre del oferente o de su representante legal: **Jonatan Rojas Muñoz**
C.C. **80.177.093**
NIT: **900.496.013-9**
Dirección de correo: **contacto@corbancomputadores.com**
Dirección: **CRA 107ª 71ª-34**
Teléfono: **3182850721**

Corban

Firma del representante legal o del oferente

CÁMARA DE COMERCIO BOGOTÁ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 17:05:17
Recibo No. AA25116164
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25116164C5413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORBAN COMPUTADORES S A S
Nit: 900.496.013-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02178131
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 2012
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 107 A 71 A 34 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contacto@corbancomputadores.com
Teléfono comercial 1: 7048741
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 107 A 71 A 34 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contacto@corbancomputadores.com
Teléfono para notificación 1: 7048741
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 17:05:17
Recibo No. AA25116164
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25116164C5413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2012 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012, con el No. 01604309 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada CORBAN COMPUTADORES S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad CORBAN COM PUTADORES S.A.S tendrá como objeto social sin limitarse a ellas las siguientes actividades: a) La venta al por mayor y al por menor computadores y/o equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad (incluye la venta de computadoras incluso las portátiles y sus periféricos, impresoras, suministros para computación, software, máquinas de escribir y calcular electrónicas, incluso las de bolsillo, cajas registradoras y de contabilidad electrónicas, etc.) (incluye también la venta de productos de telefonía, equipos de circuito cerrado, sistemas de alarmas y sirenas contra incendios, robos y otros sistemas de seguridad. a)la explotación de todas las actividades industriales, de comercio, de servicios técnicos, y de consultoría, para los siguientes equipos y sistemas tecnológicos : equipos y sistemas de cómputo y/o informática y/o telemática y/o de sistemas con todos sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas para la oficina, toda clase de equipos y sistemas de audiovisuales, toda clase de sistemas y equipos de redes con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas telefónicos y/o de comunicaciones y/o de telecomunicaciones con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad, y en general todo tipo de equipos, dispositivos, nuevas tecnologías, máquinas y

enseres con fines y usos tecnológicos al servicio de la sociedad b)realizar el mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo mantenimiento integral, reparaciones, suministro de repuestos, suministros de partes, suministro de accesorios, suministro de insumos y fungibles, para equipos y sistemas de cómputo y/o informática y/o telemática y/o telemática y/o de sistemas con todos sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas para la oficina, toda clase de equipos y sistemas de audiovisuales toda clase de sistemas y equipos de redes con sus conjuntos y subconjuntos toda clase de equipos y sistemas eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas telefónicos y/o de comunicaciones y/o de telecomunicaciones con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad, y en general todo tipo de equipos, dispositivos, máquinas y enseres con fines y usos tecnológicos al servicia de la sociedad tales como: computadores en todas sus clases con sus conjuntos y subconjuntos, servidores, rack, switches, sistemas de fibra óptica, sistemas, de transmisión de datos, cableados estructurado en sus diferentes categorías, tablets, androids, equipos de artes gráficas, equipos periféricos de computación, equipos de impresión, repetidoras, equipos de videoconferencia y/o teleconferencia, redes de fibra óptica, céntrales telefónicas, sistemas eléctricos y/o electrónicos, electrodomésticos, equipos de aire acondicionado, circuitos cerrados de televisión, equipos y sistemas de controles de acceso, filtros de seguridad, sistemas de rayos x, talanqueras, controles de acceso vehiculares, alarmas de todas las clases, plotter, scanner, fax, fotocopiadoras análogas, digitales y multifuncionales; video beam, televisores equipos de sonido profesionales y convencionales, ups, centros de cómputo, sistemas de refrigeración y calefacción, telefonía móvil, centrales telefónicas, teléfonos análogos y/o digitales y/o IP, radios de comunicación, máquinas de escribir manuales, eléctricas y electrónicas, calculadoras, relojes de correspondencia, microfilmadoras, protectores de cheque, duplicadoras, equipos de cartografía, grabadoras de cualquier especie, cartografía de cualquier especie; video wall, destructoras de papel, quillotinas, velobind, laminadoras, encuadernadoras, perforadoras, cosedoras, equipos bancarios, maquinaria industrial, agrícola y i de oficina, artículos ópticos y fotográficos, toda clase de equipos de control; etc. Todos estos servicios se prestarán y ejecutarán a nivel local y nacional. c)compra, venta, renta, outsourcing, comercialización al por mayor y al detal suministros y

repuestos para toda clase de equipos y sistemas de equipos y sistemas de cómputo y/o informática y/o telemática y/o de sistemas con todas sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas para la oficina, toda clase de equipos y sistemas de audiovisuales, toda clase de sistemas y equipos de redes con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas eléctricos y/o electrónicos y/o electromecánicos con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas telefónicos y/o de comunicaciones y/o de telecomunicaciones con sus conjuntos y subconjuntos, toda clase de equipos y sistemas de vigilancia y seguridad, y en general todo tipo de equipos, dispositivos, máquinas y enseres con fines y usos tecnológicos al servicio de la sociedad d) la prestación de servicios de consultoría, asesoría científica, investigación, actualizaciones, diseño, e implementación de sistemas relacionados con el campo de las ingenierías eléctrica, electrónica, sistemas, la informática y la instalación de cableado estructurado y de todo tipo de redes. e) la representación de firmas nacionales o extranjeras f) la participación directa o como asociada en el negocio de la fábricación, distribución, venta de productos, equipos y artículos sintéticos, orgánicos, metálicos, de papel de plástico, de vidrio, de caucho o de sus combinaciones, que sean requeridos para las actividades de la electrónica, la informática y las comunicaciones en general. g) la comercialización, instalación e implementación de software y desarrollo de los mismos para las áreas de electrónica, eléctrica y sistemas de informática en general. i) elementos de cafetería, aseo y servicios de limpieza en general. j) todo lo relacionado con papelería, archivo y útiles escolares, entre otros insumos para impresora y todo lo relacionado con elementos en general de equipos de oficina, k) además suministros de dotaciones y equipo de seguridad industrial, l) artículos mineros entre otros, como timoneras ortillos, reloj de arena, anclas de diferentes especificaciones y materiales, dagas, brújulas, pisacorbatas, mancornas y prendedores para dama y caballero, de diferentes tamaños y calidades, etc. m) todo lo relacionado con elementos de droguería y farmacéuticos. n) artículos de guarnicionería y/o talabartería, artículos de viaje, bolsos elementos de cuero y piel materiales textiles y sus manufacturas de seda, algodón, lana o pelo fino u ordinario y demás fibras textiles, hilados, tejidos, prendas y complementos de vestir, o) todo lo relacionado con artículos de ferretería y construcción. p) todo lo relacionado con muebles, asientos, sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc., y

otros muebles diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias, y sitios similares incluye artículos de iluminación y todo tipo de electrodomésticos y gasodomésticos: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros. b), mantenimiento y prestación de servicios técnicos de los mismos, c) servicio y mantenimiento de redes, d) prestación del servicio de internet, e) asesoría al cliente, f) elaboración de páginas web servicios de comunicaciones y redes satelitales o cable óptico y todo lo relacionado con los ordinales anteriores. G) comprar y vender toda clase de materiales y accesorios utilizados en la explotación del ramo indicado en este artículo, h) importar y exportar cualquiera de los elementos a que se refiere los numerales anteriores. i) diseñar, fabricar, ensamblar y distribuir los elementos a que se hace referencia. 5) proyectar, diseñar y elaborar estudios relacionados con su objeto social, 6) presentar asesoría y asistencia técnica en el estudio las ramas mencionadas en los numerales anteriores para entidades públicas privadas y para personas naturales o jurídicas. 7) Representar en Colombia a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras cuya actividad sea análoga y complementaria. Para el indicado desarrollo del cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá: participar en licitaciones, propuestas públicas o privadas comprar y vender toda clase de bienes corporales e incorporales; muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para la satisfacción del objeto social; dar o recibir en prenda los unos en hipoteca a los otros: establecer como accionista o socio fundador con otras compañías que tengan objeto social igual o similar o complementario; fusionarse con ellas o absorberlas para complementarias; adquirir empresas industriales y comerciales cuyo objeto social sea igual o similar; comprar o adquirir el derecho de uso de toda clase de concesiones y explotarlas, tomar dinero a mutuo con garantía o sin ella; realizar todo acto o contrato lícito que se relacione con el objeto social y en fin, ejecutar todas las operaciones civiles, comerciales, bancarias o financieras, inherentes al giro social ordinario; la inversión temporal de los medios disponibles que la sociedad no necesite transitoriamente para los fines principales. Con base a lo anterior la sociedad, podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles; celebrar toda clase de operaciones de crédito de contrato de cambio en todas sus manifestaciones como girar, descontar, endosar, protestar,

cancelar y en general negociar letras, cheques, pagarés, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos, adquirir en propiedad con usufructo patentes, marcas procedimientos de fabricación dibujos industriales la celebración de contratos de sociedad y de asociación para la explotación de negocios que contribuyen su objeto social o que se relacionen directamente con el; la adquisición o enajenación de cualquier título de interés participaciones o acciones de empresa de la misma índole o de los afines que se relacionen con su objeto lo complemente y en general., hacer en cualquier parte sea en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos de contrato bien sean civiles, comerciales industriales o financieros que sean necesarios para el logro de los fines que la sociedad persigue que de manera directa se relacione con el objeto social determinado. h) contratación con empresas públicas, privadas y/o mixtas para todas las actividades descritas anteriormente. Para el completo desarrollo de su objeto social la compañía podrá además celebrar los siguientes actos o contratos: A) tomar en arrendamientos los bienes muebles e inmuebles necesarios para el desarrollo de su objeto social. B) hacer construcciones sobre bienes muebles e inmuebles de su propiedad o que la sociedad tome en arrendamiento y que sean útiles para el cumplimiento de su objeto social. C) suscribir acciones o hacer aportes de cualquier naturaleza en otras sociedades. D) la inversión de sus fondos o disponibilidad de manera que produzcan rendimientos periódicos o fijos. E) celebrar toda clase de contratos relativos a su objeto social, con personas naturales o jurídicas. E) realizar estudios, planificación y promoción de los proyectos a adelantar o para el establecimiento o contratación de empresas en las que planee invertir como socio o accionista. G) transformarse en otro tipo legal de sociedad, funcionar en otra u otras sociedades. H) importar, comercializar, arrendar, administrar y gravar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. I) representar personas naturales o jurídicas. J) registrarse en los kárdex de proveedores y participar como proponente o contratante en todas las licitaciones, concursos, invitaciones, ofertas ya sean públicas o privadas, mixtas o de cualquier naturaleza para la ejecución de actividades de planeación, diseño, inversión, construcción, consultaría, operación, explotación gerenciamiento, administración, estructuración de toda clase de proyectos sean públicos o privados o para el desarrollo urbanístico de ciudades o sistemas de infraestructura de toda índole. Para ello podrá adicionalmente, si es el caso, constituir conforme a la ley cualquier tipo de asociación y/o sociedad más conveniente

(consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura, joint venture, etc.) Con personas naturales o jurídicas y de cualquier índole ya sean nacionales o extranjeras. K) celebrar con los establecimientos de crédito o entidades financieras todas las operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos de la sociedad celebrando todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. L) constituir compañías para el establecimiento y explotación de empresas destinadas a cualquiera de las actividades comprendidas en el objeto social y tomar interés como participe, asociada o accionista, en otras empresas o asociaciones de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus acciones, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas. M) adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para explotación. La emisión de ofertas mercantiles, la concesión de opciones para la celebración de todo tipo de contratos. N) la celebración de todo tipo de actos o contratos de transacción, conciliación, arbitramento, judiciales, constitución, otorgamiento, sustitución y revocación de poderes. O) celebrar todos los actos preparatorios, complementarios y accesorios de los anteriores o que se relacionen directamente con el objeto social determinado en el presente artículo. P) en general todos los actos civiles o de comercio necesarios para realizar cabalmente su objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 14.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 14.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $140.000.000,00
No. de acciones	: 14.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de febrero de 2012, de Accionista Único,

inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2012 con el No. 01604309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Jonatan Rojas Muñoz	C.C. No. 80177093

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 014 del 31 de enero de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2023 con el No. 02942282 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Yanira Mesa Cruz	C.C. No. 52160799 T.P. No. 68678-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 06 del 3 de abril de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02204253 del 5 de abril de 2017 del Libro IX
Acta No. 08 del 28 de diciembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02435348 del 14 de marzo de 2019 del Libro IX
Acta No. 09 del 26 de mayo de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02574181 del 5 de junio de 2020 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	4742
Otras actividades Código CIIU:	4321, 9511

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	CORBAN COMPUTADORES SAS
Matrícula No.:	03548112
Fecha de matrícula:	28 de junio de 2022
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 10 5 32 Oficina 101
Municipio:	Chía (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN

WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.425.988.088
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de febrero de 2012. Fecha de envio de información a Planeación : 31 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 28 de enero de 2025 Hora: 17:05:17
Recibo No. AA25116164
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25116164C5413

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CÁMARA DE COMERCIO CHÍA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 15:02:47
Recibo No. AA25149329
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514932915304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y DOMICILIO

Nombre:	CORBAN COMPUTADORES SAS
Matrícula No.	03548112
Fecha de matrícula:	28 de junio de 2022
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2024
Activos Vinculados:	$ 2.300.000

UBICACIÓN

Dirección Comercial:	Calle 10 5 32 Oficina 101
Municipio:	Chia (Cundinamarca)
Correo electrónico:	contacto@corbancomputadores.com
Teléfono comercial 1:	3182850721
Teléfono comercial 2:	7048741
Teléfono comercial 3:	3132514195

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	4651
Actividad secundaria Código CIIU:	4761
Otras actividades Código CIIU:	4659, 7730

PROPIETARIO(S)

Nombre:	CORBAN COMPUTADORES S A S
Nit:	900.496.013-9 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio:	Bogotá D.C.
Matrícula No.:	02178131
Fecha de matrícula:	6 de febrero de 2012
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2024

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 15:02:47
Recibo No. AA25149329
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514932915304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La información anterior ha sido tomada directamente del formulario de matrícula diligenciado por el comerciante.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral del establecimiento de comercio, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2025 Hora: 15:02:47
Recibo No. AA25149329
Valor: $ 5,800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2514932915304

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL

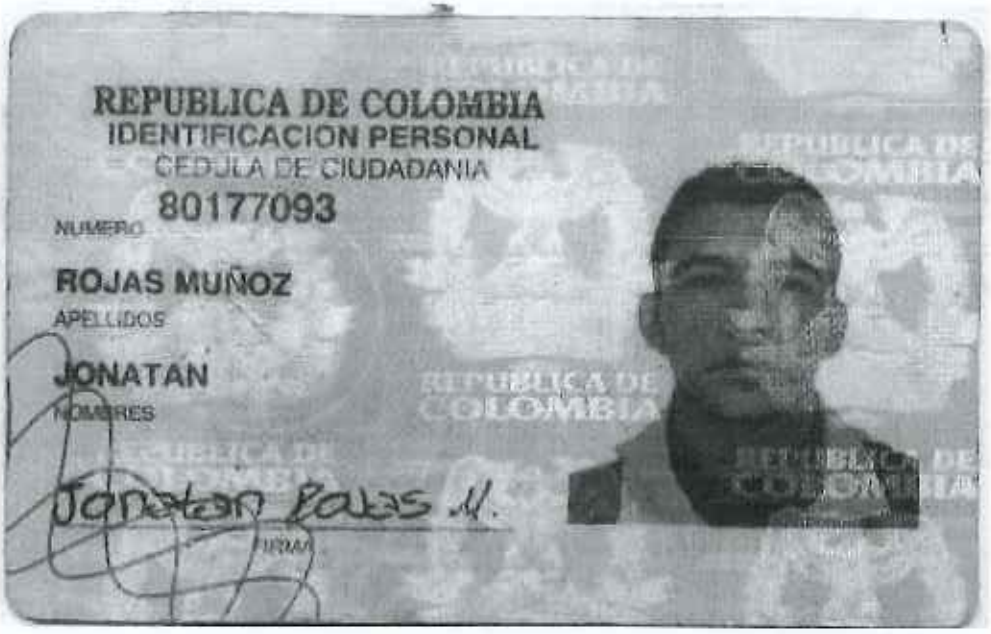
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 80177093
ROJAS MUÑOZ
APELLIDOS
JONATAN
NOMBRES
Jonatan Rojas M.
FIRMA

19-NOV-1984
FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.78
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
21-NOV-2002 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-1500110-45113311-M-0080177093-20030527
03638 03146P 01 137058806

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113233401

(415)7707212489984(8020) 000014111323340 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 4 9 6 0 1 3 — 6. DV 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición — 28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: CORBAN COMPUTADORES S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 107 A 71 A 34 OF 201

42. Correo electrónico: contabilidad@corbancomputadores.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 8 2 8 5 0 7 2 1

45. Teléfono 2: 3 1 3 2 5 1 4 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2
4 6 5 1	2 0 1 2 0 2 0 6	4 7 4 2	2 0 1 3 0 3 0 1	4 7 4 1	9 5 1 1

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 9 14 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2024 - 08 - 12 / 12 : 57: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

884. Nombre: ROJAS MUÑOZ JONATAN

885. Cargo: Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **JONATAN ROJAS MUÑOZ** domiciliado en **Bogotá D.C**, identificado con **C.C. 80.177.093 de Bogotá**, quien obra en 1- su carácter de representante legal de **CORBAN COMPUTADORES SAS**, quien(es) en adelante se denominará(n) **EL** PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISOANTICORRUPCIÓN**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE CHIA-PERSONERIA MUNICIPAL, inició proceso de selección mediante CONVOCATORIA PÚBLICA N° MC 001 DE 2025, para la celebración de un contrato para "ALQUILER DE TRES (3) MÁQUINAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES, COPIADO Y UN (1) ESCÁNER, CON SOPORTE TÉCNICO, REPUESTO Y CONSUMIBLE CON DESTINO A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA."

En los términos prescritos en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría

derivarse del mismo, y les impondrá las obligaciones de: 1) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y 2) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Personería Municipal de Chía durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **pliegos de Condiciones**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco (05) días del mes febrero (02) de dos mil veinticinco (2025).

Corban
COMPUTADORES S.A.S.
NIT. 900.496.013-9

Firma Representante Legal
Nombre **JONATAN ROJAS MUÑOZ**
C.C. **80.177.093 de Bogotá**

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN PERSONA JURÍDICA

Chía, Cundinamarca, 05 Febrero de 2025

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA
DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
contactenos@personeriachia.gov.co
Chía

REF. Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones

Cordial saludo,

Por medio de la presente, manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni el suscrito, ni la entidad que represento nos hayamos incursos en alguna (s) causal (les) de conflicto de intereses, inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones, establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Leyes 734 de 2002 y 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que se encuentren vigentes.

Conforme a lo anterior, manifiesto ser el único responsable junto con la empresa que represento, por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece "Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años"

Cordialmente,

Corban
COMPUTADORES S.A.S.
NIT 900.496.013-9

Oferente **CORBAN COMPUTADORE SAS**
NIT **900.496.013-9**
Representante Legal **JONATAN ROJAS MUÑOZ**
Cédula de Ciudadanía **80.177.093 de Bogotá**

ANEXO No. 6 (DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO)

Chía, Cundinamarca, 05 Febrero de 2025

Señores:
PERSONERIA MUNICIPAL DE CHIA DANIEL ALEXANDER MOYANO PEÑA
Personero Municipal
contactenos@personeriachia.gov.co
Chía

REF. Manifestación expresa de que se acoge a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato

Por medio de la presente, los suscritos **JONATAN ROJAS MUÑOZ**, actuando en representación de **CORBAN COMPUTADORES SAS** de acuerdo con la invitación pública, presento manifestación expresa de que me acojo a las siguientes obligaciones esenciales durante la ejecución del contrato:

1. Cumplir el objeto contractual en las condiciones de oportunidad, cantidad, calidad o técnicas conforme a los requerimientos de la invitación y en su oferta.
2. Cumplir el objeto del contrato dentro del plazo o término de ejecución estipulado.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieren presentarse.
4. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal de Chía, a través del Supervisor del contrato, a fin coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales, así como las relacionadas con la seguridad social, e igualmente para evaluar el seguimiento del cumplimiento del objeto del contrato.
5. Acreditar los pagos a seguridad social integral como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a una entidad promotora de salud a los terceros que emplee para la ejecución del contrato, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes o complementarias en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato.
6. Mantener indemne al Municipio de Chía-Personería Municipal y en consecuencia responder por todo daño, e indemnización que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato.
7. El suministro debe ser de calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas y parámetros y normas legales, el oferente favorecido no podrá cambiar las condiciones o las características solicitadas y ofrecidas en su oferta.

8. Si al revisar la oferta económica se encuentra un error aritmético, la Personería Municipal de Chía procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la adjudicación y para la suscripción del contrato por parte de la Personería Municipal.
9. El valor final del contrato en todo caso, será el resultante efectivamente de los suministros recibidos a satisfacción por la Personería Municipal.
10. Informar a la Personería en oportunidad sobre cualquier eventualidad que se presente en el desarrollo contractual.
11. Proveer el personal idóneo necesario para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales y contractuales que sean necesarios o que se deriven de las obligaciones de acuerdo al cumplimiento del objeto del contrato.
13. El proponente acepta que la Personería Municipal en ningún momento se responsabilizará por los daños o perjuicios que pueda ocasionar el contratista en desarrollo del objeto del contrato.
14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo cuando en el mismo hayan sido requeridas
15. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato y la propuesta presentada.

Corban
COMPUTADORES S.A.S.
NIT. 900.496.013-9

Representante legal **JONATAN ROJAS MUÑOZ**
C.C. **80.177.093 de Bogotá**
NIT **900.496.013-9**
Dirección de correo **contacto@corbancomputadores.com**
Dirección **Carrera 107ª #71ª - 34**
Teléfono **318 258 0721**
Firma del representante legal o del oferente